



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

Contrato para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para trabajadores del IMSS, para el ejercicio 2015" que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se le denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, en lo subsiguiente "**CASA DE MONEDA**" representada por **ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sanchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Contador Público David Aguirre Chávez, Titular de la Coordinación de Competitividad y Capacitación de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

trabajadores del IMSS para el ejercicio 2015”, solicitado por la Coordinación de Competitividad y Capacitación.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060241 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000528062-2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a “**CASA DE MONEDA**” mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **ADD-019GYR120-N1-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento.

I.8.- Con fecha 30 de noviembre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a “**EL PROVEEDOR**” el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- En caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “CASA DE MONEDA” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Alejandro Ramírez Sandoval, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 135,549 de fecha 16 de febrero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

II.3.- Su objeto principal, es la acuñación de la moneda de curso legal en el país y otras actividades diversas, atentas a lo establecido por los artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de la Casa de Moneda de México.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CMM-860120-KI1**.

II.5.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.6.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 295 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500 México, Distrito Federal, teléfonos 5080-9850, 5511-8082 y Fax: 5208-9826.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “CASA DE MONEDA” y ésta se obliga a suministrar los reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para trabajadores del IMSS para el ejercicio 2015, cuyas características, especificaciones y cantidades que se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “CASA DE MONEDA” por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$11,366,371.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional una vez concluida la entrega de los bienes, de acuerdo a la programación del mismo, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores en que “**CASA DE MONEDA**” presente en las oficinas de la División

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850 México, Distrito Federal, de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área Institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

“**CASA DE MONEDA**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que expida “**CASA DE MONEDA**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06600 México, Distrito Federal y RFC IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, así como el reporte de los bienes recibidos, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del presente contrato.
- Original y copia del presente contrato.

“**CASA DE MONEDA**” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes fiscales digitales por internet) la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “**CASA DE MONEDA**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Para el trámite de pago en el presente contrato “**CASA DE MONEDA**” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT (Sistema de Administración Tributaria), para la validación de dichos comprobantes “**CASA DE MONEDA**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En caso de que "CASA DE MONEDA" presente su CDFI con errores o deficiencias, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción del mismo, indicará por escrito a "CASA DE MONEDA" las deficiencias que se deberán corregir. "CASA DE MONEDA" podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml., la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que "CASA DE MONEDA" a las 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto "CASA DE MONEDA" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "CASA DE MONEDA" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"CASA DE MONEDA" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "CASA DE MONEDA"..

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "CASA DE MONEDA" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"CASA DE MONEDA" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"CASA DE MONEDA" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

INSTITUTO a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

En caso de que **“CASA DE MONEDA”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“CASA DE MONEDA”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera de este instrumento jurídico y su **Anexo 2 (dos)**, conforme a lo siguiente:

PLAZO.- La entrega de los bienes se realizará a más tardar el 10 de diciembre de 2015.

LUGAR.- La entrega de los bienes se realizará en los domicilios establecidos en el Apéndice B del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los términos establecidos en el mismo.

CONDICIONES DE ENTREGA. **“CASA DE MONEDA”** deberá de realizar la entrega de los bienes dentro del tiempo establecido, de conformidad a las cantidades señaladas en el Apéndice A incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y al personal designado para su recepción en el Anexo B de dicho anexo.

“CASA DE MONEDA” será responsable por su personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la entrega, la cual deberá sustentarse con una sola remisión y deberá contener, como mínimo, la descripción de los bienes, igualmente, el servidor público encargado de la recepción deberá anotar su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Todos los bienes deberán estar perfectamente empacados de acuerdo a la lista de distribución del Apéndice A que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripción, presentación y demás características indicadas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato No. P5M1526
---	--	---------------------------------------

PROGRAMA DE ENTREGAS: Se realizará en una sola entrega a “EL INSTITUTO” a más tardar el 10 de diciembre de 2015, para su posterior distribución en los lugares señalados en el Apéndice B integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES: La Coordinación Técnica de Capacitación, será la responsable de verificar, que los bienes estén fabricados tal y como se estipula en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, para lo cual realizará una revisión aleatoria con la finalidad de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL INSTITUTO” podrá solicitar a “CASA DE MONEDA” por conducto del personal de la Coordinación Técnica de Capacitación, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista y/o especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato. Dicha situación deberá ser notificada por escrito a “CASA DE MONEDA” cuando se haya detectado el vicio o defecto.

“CASA DE MONEDA” se comprometerá a reponer el bien en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de notificación.

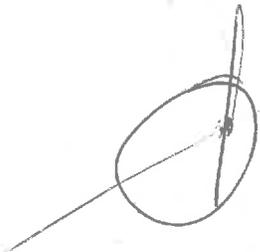
Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “CASA DE MONEDA”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “CASA DE MONEDA” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

“CASA DE MONEDA” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “CASA DE MONEDA” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros.



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

Página 7 de 11


Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "CASA DE MONEDA" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"CASA DE MONEDA"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "CASA DE MONEDA" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"CASA DE MONEDA"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"CASA DE MONEDA"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.- "CASA DE MONEDA" deberá entregar, conjuntamente con los bienes, una garantía de fabricación por 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de la recepción, contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" y/o **"CASA DE MONEDA"** podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ninguna de **"LAS PARTES"** y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, con 30 (treinta) días naturales de anticipación, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** y/o **"CASA DE MONEDA"**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico.

En el caso de que **"CASA DE MONEDA"** entregue los bienes pactados en la Cláusula Primera sin sujeción a los términos y condiciones de este contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá abstenerse de realizar el pago correspondiente hasta en tanto se subsane tal hecho.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"CASA DE MONEDA"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
3. Cuando se compruebe que **"CASA DE MONEDA"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
4. En caso de que **"CASA DE MONEDA"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse administrativamente por **"LAS PARTES"** sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, notificación que realizará la parte que así lo requiera con 30 (treinta) días naturales de anticipación para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

Transcurrido dicho término la parte afectada deberá resolver si se rescinde o no el presente contrato y dicha resolución deberá fundarse, motivarse y comunicarse por escrito a la parte incumplida, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el párrafo anterior.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" convienen en que el presente contrato es producto de la buena fe, como organismos descentralizados de la Administración

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

Pública Federal, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo respecto de su cumplimiento, harán todo lo posible por resolver en forma amistosa cualquier controversia, disputa o reclamo, que surja del presente contrato de adquisición de bienes o que se relacione con el mismo.

Para tal efecto, en caso de controversia, disputa o reclamo de la parte afectada notificará por escrito a la contraparte sobre dicha controversia, disputa o reclamo, integrándose un grupo de 3 (tres) miembros de cada una de "**LAS PARTES**", designados por las mismas para tales efectos, a fin de que en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días naturales a la recepción del escrito de la parte afectada, se solucione en forma amistosa dicha controversia, disputa o reclamo.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.- "**CASA DE MONEDA**" se constituye como único patrón del personal que ocupe en la entrega de los bienes para el cumplimiento del presente contrato, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de "**LAS PARTES**" es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a su personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto, "**EL INSTITUTO**" bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de "**CASA DE MONEDA**".

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Cotización y Acta de Adjudicación"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la solicitud de cotización de la que deriva, así como a lo establecido en el Código

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

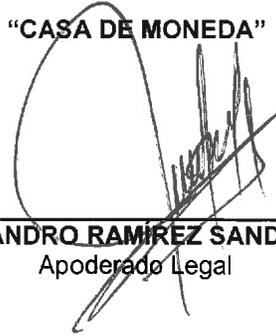
Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de diciembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **“CASA DE MONEDA”** y los demás en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

“CASA DE MONEDA”



ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



CONTADOR PÚBLICO DAVID AGUIRRE CHÁVEZ
Titular de la Coordinación de Competitividad y
Capacitación


JASS/AAL/UEAC/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 11

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

8EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

STAMPED
STAMPED

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

000073

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO FINANCIERO PRELIMINAR
 DICTAMEN DE PRESUPUESTO

FOLIO: 0000528062-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO 3353 RECIBIDO EL 22/09/2015 RECONOCIMIENTOS POR JUBILACION Y DE ANTIGUEDAD QUE SE OTORGARÁN AL PERSONAL DURANTE EL 2016

Fecha Elaboración: 24/09/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,990,000.00
 Cuenta: 42060241 DISTINT Y RECONOC. MERITOS LAB. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 1C7000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.1	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y de lo establecido en el artículo 87, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en el marco normativo vigente.

ATENCIÓN

Lic. Armando Rivera Tellez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

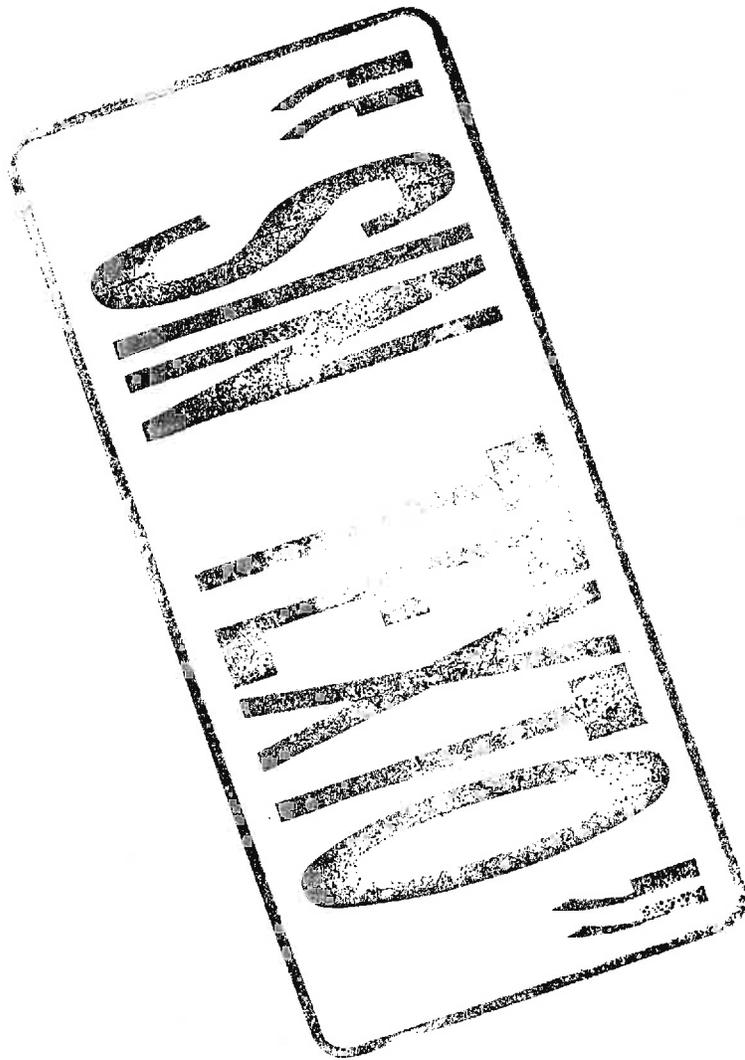
CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

DIVISION DE GESTION
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CS 8





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SPIN
KIND
COFFEE



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS PARA TRABAJADORES DEL IMSS.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Se requiere la adquisición de tres tipos de reconocimientos, para conmemorar a los trabajadores que han dedicado su trabajo durante 25 o 30 años de antigüedad o que se jubilan por años de servicios en el Instituto.

Los bienes deberán contar con características especiales en plata y oro, con medidas de tamaño y peso específico, en unidades y cantidades requeridas.

Los bienes deberán ser entregados en las cantidades señaladas por el Instituto (Apéndice A) y a las personas designadas para su recepción, en los domicilios señalados (Apéndice B).

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

A continuación se detallan los tipos de reconocimientos que se requieren para la conmemoración del personal que cumple 25 o 30 años de antigüedad en el Instituto y para aquellos que se jubilan por años de servicios:

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

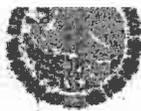
Características por pieza:

- Medalla en plata ley .999, 40 mm. de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo.
- Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm.
- Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. de largo, 91 mm. de ancho y 24 mm. de altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco

Diseño:

- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido. (Apéndice C).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS 2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000067

Reconocimiento por 30 años de servicios.

Características por pieza:

- Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color dorado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.

Diseño:

- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido (Apéndice D).

Reconocimiento por 25 años de servicios.

Características por pieza:

- Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 x18 mm. y acabado en mate brillo.
- Bolsa de terciopelo en color negro, con logotipo del IMSS en color plateado, cosida con hilo color negro, con medidas de 88 mm de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.

Diseño:

- Se anexa diseño y fotografía del bien requerido (Apéndice E).

CANTIDADES REQUERIDAS DE LOS BIENES

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

- Se requiere la adquisición de 11,159 piezas.

Reconocimiento por 30 años de servicios.

- Se requiere la adquisición de 788 piezas.

Reconocimiento por 25 años de servicios.

- Se requiere la adquisición de 19,620 piezas.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000066

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Para efectos de evaluación, previo a la adjudicación, el proveedor deberá presentar en su cotización un Certificado de Autenticidad que avale que los bienes a entregar cumplen con las condiciones de oro y plata definidos en las "Características y especificaciones de los bienes" del presente documento (material, metal, peso, diámetro, acabado, etc.).

VERIFICACIONES FÍSICAS QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

El personal de la Coordinación Técnica de Capacitación realizará la revisión de los bienes recibidos, con la finalidad de verificar que cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el presente requerimiento.

La entrega-recepción total de los bienes deberá sustentarse con una sola remisión, la cual contendrá la descripción del total de los bienes entregados, así como los documentos comprobatorios de la entrega con el nombre, firma, matrícula y fecha de recepción del servidor público designado para tales fines.

Area Técnica

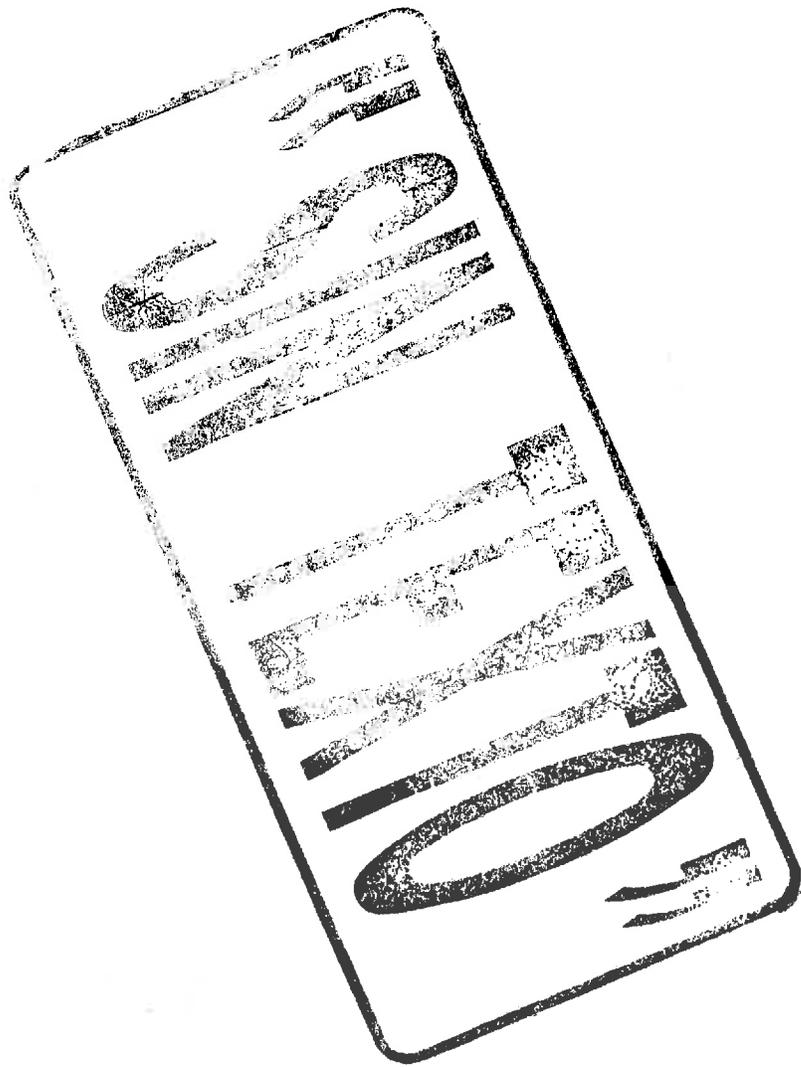
Fungirá como Área Requiriente y Administrador del Contrato


Lic. Herminio Sandoval Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación


E.P. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de Competitividad y Capacitación

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





000064

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS PARA TRABAJADORES DEL IMSS.

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será a partir de la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

PLAZO DE ENTREGA: Se deberán entregar los bienes al Instituto, a más tardar el 10 de diciembre de 2015.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los bienes se realizará en los domicilios establecidos en el Apéndice B del Anexo Técnico.

CONDICIONES DE ENTREGA: Se deberá realizar la entrega de los bienes dentro del tiempo establecido, en las cantidades señaladas en el Apéndice A y en los lugares y al personal designado para su recepción en el Apéndice B del Anexo Técnico.

El proveedor será responsable del personal que haya sido propuesto para la distribución de los bienes; así como sus viáticos y requerimientos durante la entrega, la cual deberá sustentarse con una sola remisión y deberá contener, como mínimo, la descripción de los bienes, igualmente, el servidor público encargado de la recepción deberá anotar su nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Todos los artículos deberán estar perfectamente empacados de acuerdo a la lista de distribución proporcionada en el Apéndice A, con envoltura original del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del maltrato, del polvo y de la humedad.

DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Se deberá entregar una garantía de fabricación por un plazo por 30 días naturales a partir de la fecha de recepción, contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal y a entera satisfacción del IMSS. El Instituto podrá solicitar al proveedor, por conducto del personal de la Coordinación Técnica de Capacitación, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista y/o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato. Dicha situación deberá ser notificada por escrito al proveedor cuando se haya detectado el vicio o defecto.

El proveedor se comprometerá a reponer el bien en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación, quedando los gastos que se generen por dicha reposición a costa del proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PROGRAMA DE ENTREGAS: Se realizará una sola entrega al Instituto a más tardar el 10 de diciembre de 2015., para su posterior distribución en los lugares señalados en el Apéndice B.

TIPO DE ABASTO: Se requiere una sola fuente de abasto.

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES: Para el presente servicio no se otorgará anticipo.

El pago se efectuará en moneda nacional por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Tiburcio Montiel núm. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., de las 09:00 a las 14:00 horas en días hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión, visto bueno y firma de autorización del área usuaria y/o administradora del contrato, el área institucional deberá indicar la cuenta contable, unidad de información y centro de costos que se afectará.

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Dos impresiones de: la factura electrónica que expida a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F., y RFC IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el área usuaria y/o administradora del contrato.
- El proveedor deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (comprobantes fiscales digitales por internet) , la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

proveedor podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra recibo. Lo anterior permitirá que el proveedor a las 72 horas posteriores a la expedición de contra recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

- Original y copia del contrato suscrito con el IMSS.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos los siguiente:
- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con Banamex, HSBC, Banorte, Santander o Scotiabank, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los Contra-Recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO: El Instituto Mexicano del Seguro Social aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente a 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000061

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES: La Coordinación Técnica de Capacitación, será la responsable de verificar, que los bienes contratados estén fabricados tal y como se estipula en el Anexo Técnico y realizará una revisión aleatoria con la finalidad de verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el presente requerimiento.

Área Técnica

Fungirá como Área Requirente y
Administrador del Contrato



Lic. Hermilio Sandoval Hernández
Titular de la Coordinación Técnica de
Capacitación



C.F. David Aguirre Chávez
Titular de la Coordinación de
Competitividad y Capacitación

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2015.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APÉNDICE A

REQUERIMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS 2015

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Reconocimientos 2015

Delegación	Fistol de plata 25 años	Fistol con baño de oro 30 años	Medalla de plata para jubilados
01 Aguascalientes	227	12	146
02 Baja California	717	13	434
03 Baja California Sur	160	5	71
04 Campeche	55	4	56
05 Coahuila	683	15	488
06 Colima	139	2	93
07 Chiapas	139	26	213
08 Chihuahua	774	22	515
09 Nivel Central	428	41	246
10 Durango	374	5	203
11 Guanajuato	716	20	395
12 Guerrero	322	14	173
13 Hidalgo	306	7	162
14 Jalisco	1,288	21	936
15 Edo Mex Ote	1,146	31	671
16 Edo Mex Pte	487	22	267
17 Michoacán	381	10	182
18 Morelos	254	9	111
19 Nayarit	285	3	107
20 Nuevo León	1,356	46	614
21 Oaxaca	318	11	174
22 Puebla	533	62	264
23 Queretaro	244	4	132
24 Quintana Roo	244	4	101
25 San Luis Potosí	277	6	175
26 Sinaloa	652	10	400
27 Sonora	560	12	433
28 Tabasco	103	9	93
29 Tamaulipas	510	44	320
30 Tlaxcala	137	7	62
31 Veracruz Norte	606	22	349
32 Veracruz Sur	402	15	203
33 Yucatán	322	13	220
34 Zacatecas	322	6	114
35 DF Norte	727	43	401
36 DF Norte	1,313	68	540
37 DF Sur	1,210	81	638
38 DF Sur	903	43	457
Total	19,620	788	11,159



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APÉNDICE B

DIRECTORIO DE OFICINAS DE CAPACITACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Unidad de Organización, Capacitación y Competitividad
Coordinación de Competitividad y Capacitación

Directorio de personal designado para recepción de reconocimientos y domicilios de entrega

Delegación	Cargo	Nombre	Dirección
AGUASCALIENTES	N47 Jefe de oficina	Lic. Karla teresa López Alvarez	Alameda 704, col. Del trabajo cp. 20180, Aguascalientes, Ags.
01	Responsable de proyecto e3	C.P. Araceli Orozco Rodríguez	Alameda 704, col. Del trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	N49 Jefe de Oficina	Guadalupe Beltran García	Caizada Cuauhtémoc No.300 Colonia Aviación, Mexicali B.C., C.P. 21230
02	N39 Fac Inst Cal	Luz Odette Ortega Lomeli	
BAJA CALIFORNIA SUR	Jefa de oficina de capacitación	Sara Villegas barba	Francisco I. Madero #315 esq. Heroico Colegio Militar Colonia Esterito C.P. 23020 La Paz, B.C.S
03	Responsable de proyectos	Alejandro Polanco Covarrubias	
CAMPECHE	Jefa de oficina de Capacitación	Isis Dorema Rodriguez Mejía	Av. Maria Lavalle Urbina no. 4A por Av. Fundadores y calle Fco. Field Jurado, área Ah-Kim Pech, sector Fundadores, Colonia San Francisco C.P. 24010
04	Facilitadora, Instructora, Capacita Calidad E1	Estibaliz Monserrat Ramirez Osorio	
COAHUILA	Coordinador Delegacional de Competitividad y Capacitación	Dr. Hafid Gómez Lara Mier	Blvd. Isidro López Zertuche No. 2791 Int. 1, Col. Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila
05	Jefa de Oficina de Capacitación	Lic. Ma. de Jesús Bustos Flores	
COLIMA	Jefa de Oficina	Martha Paola Becerra Gutiérrez	Matamoros No.180 Colonia, Centro Colima, Colima C.P. 28000
06	Titular de la Coordinación Delegacional de Competitividad y Capacitación	Lic. Mónica Pérez García	
CHIAPAS	N15 Secretaria	C. Araceli López Toledo	11ª. Poniente #8, 3er Piso; entre 2ª. Y 4ª. Norte, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas
07	Jefe de oficina	M.A. Neyma Mariñelarena Olivas	Álvarez de Arcila # 1312 Col. San Felipe Chihuahua, C. P.31200
CHIHUAHUA	Responsable de Proyectos	Lic. Verónica López Guardado	
08	N 63 Jefe de Área	Jannett Alejandra Espinosa Uribe	Villalongin 117, Col Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
OFICINAS CENTRALES 09	N 63 Jefe de Área	Gilberto Poblete Bedolla	
DURANGO	Jefa de Oficina de Capacitación	María Del Socorro Rivas González	Prol. Gómez Palacio Esq. Predio Canoas S/N, Col. Silvestre Dorador, C.P. 34070 Durango, Dgo
10	N41 Responsables de Proyecto	David Hernandez Nieto	
GUANAJUATO	N49 Jefa de Oficina de Capacitación	Ldh. Ma. Mercedes Hernández Hernández	Blvd. Adolfo López mateos esq. Paseo de los Insurgentes

000057



Unidad de Organización, Capacitación y Competitividad
Coordinación de Competitividad y Capacitación

Directorio de personal designado para recepción de reconocimientos y domicilios de entrega

Delegación	Cargo	Nombre	Dirección
11	N44 Responsable de Proyectos	Ma. Elena Córdoba Alvarado	- Col. Los paraísos C.P. 37320, León, Gto.
GUERRERO 12	N36 Fac Inst	Jessica Ivette Martínez Martínez	Ave. Cuauhtémoc 95 Colonia Centro. Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO 13	N39 Facilitador Instructor 80	Juan Carlos Herrera Hernández	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 516, Colonia Canutillo, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42070
JALISCO 14	N41 Responsables de Proyecto	Antonio Ivan Franco Mercado	Belisario Domínguez 1000, Colonia Independencia, C.P. 44340. Guadalaajara, Jalisco.
	Secretaría E4	Rosa Marcela Estrada Serrano	
EDO. DE MEXICO OTE	N47 Responsable de Proyecto. Encargada de Oficina de Capacitación	Dora María Vera Alvarez	Km 26.5 Autopista México Querétaro s/n, esq. Entronque Lago de Guadalupe, Colonia La Providencia, Municipio Tlalnepanitla, Estado de México. Código Postal 54020
15	N47 Responsable de Proyecto	Jonathan Gómez Ortiz	
EDO. DE MEXICO PTE	Jefe de Oficina	Lic. Alfredo Hinojosa Jaimes	Josefa Ortiz de Domínguez N° 210, 2° Piso, Col. Centro, Toluca Edo. de México C.P. 50000
16	N39 Fac Inst Cap Cal	Eréndira Rojas Alcántara	
MICHOACÁN 17	Fac. Inst.Cap.Cal N39	Emma Garcia Morcillo	Av. Madero Pte. 1200 Colonia Centro Morelia, Michoacán
MORELOS 18	N47 Jefe de Oficina	Víctor Ramón Hinojos Arzate	Boulevard Benito Juárez no. 18 Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000
NAYARIT 19	N47 Jefe de Oficina	Ricardo Reyes Ortega	Calz. Del Ejercito Nacional N° 14, Frac. Fray Junípero Serra C.P. 63160, Tepic, Nayarit
	N36 Instructor Facilitador	Erika Yeimie Zatarain Rivera	
NUEVO LEÓN 20	Jefa de Oficina de Capacitación	Norma Alicia González Burnes	Gregorio Torres Quevedo 1950 Centro, Monterrey Nuevo León, C.P. 64610
	Analista Responsable D 4	Jessica Virginia Fuentes Garza	
OAXACA 21	N41 Responsable de Proyectos	Lic. Clemencia Sotera Hernandez Hernandez	
	N 47 Jefa de la Oficina de Capacitación	Lic. Maricela Cristina Pérez Ruiz	
PUEBLA 22	Jefa de Oficina	Marcela Guadalupe Rojas Díaz	Av. 31 Oriente N° 206, Segundo Piso, Col. Ladrillera de Benitez, C.P. 72530, Puebla, Pue.
	N39 Fac.Inst. Capacitación	Aurora Lozada Torres	Reforma 205, Centro Oaxaca
QUERÉTARO 23	N41 Responsable de Proyectos	Luz María Razo Vázquez	Av. 5 de Febrero n° 102, esq. Zaragoza, Col. Centro C.P. 76000 Querétaro, Qro.

ANEXOS

DIVISION DE CONTABILIDAD 4

7 00005 0



Unidad de Organización, Capacitación y Competitividad
Coordinación de Competitividad y Capacitación

Directorio de personal designado para recepción de reconocimientos y domicilios de entrega

Delegación	Cargo	Nombre	Dirección
QUINTANA ROO	N47 Jefe de Oficina	Wendy Anyulú Franco Mandujano	Av. Chapultepec No. 2 Oriente Colonia Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
24	N41 Responsable de Proyecto	Perla Xochil Alonso Solís	
SAN LUIS POTOSÍ	Coord. Comp. Y Capacitación	Luz Adriana Rodríguez Nieto	Cuahtémoc # 255, Colonia Moderna. S.L.P.
25	Jefe de Oficina de Capacitación (A Partir del 161015)	Hector Ulises Tello Balderas	
SINALOA	Jefa de Oficina de Capacitación	Josefina Escalante Salazar	Calle Miguel Hidalgo No.1000, Colonia las Vegas, C.P. 80090, Culiacán, Sinaloa.
26	Facilit Instruc Capac Cal E2	Rosaura Alvarez Montero	
SONORA	49 Jefe de Oficina	Jorge Alberto Gómez Apodaca	Calle 5 de febrero 220 Nte. entre Nainari y allende Col. Centro C.P. 85000, Ciudad Obregon, Sonora
27	Jefa de Oficina	Rosa María Hernández López	Av. Cesar A. Sandino, número 102, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco
TABASCO	Responsable de Proyectos	Silvia Vázquez García	
28	N49 Jefe de oficina de capacitación	Edna dominguez rodriguez	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S7N Col. Pedro Sosa C.P. 87120
TAMAULIPAS	N39 fac inst cap cal a 80	Lucero estrella de jesu tovias guerrero	
29	Facilitador, Instructor, Capacitador de Calidad	Vanesa Denisse Aguilar Sánchez	Calle 6 N° 1710, Planta Baja, Colonia Loma Xicoténcatl, Tlaxcala, C.P. 90070
TLAXCALA	N44 Responsable de Proyectos D3	Carlos Alberto Dimas Aguirre	Ursulo Galván No. 49 Col. Centro, C.P. 91000
VERACRUZ NORTE	N39 Fac. Inst.	Bonifacia Hernández Cabañas	
31	N39 Instructor Facilitador	Lic. Susana Riveroll Contreras	Sur 10 N° 127 entre poniente 13 y 15 Col. Centro C.P. 94300 en Orizaba, Ver.
VERACRUZ SUR	N39 Instructor Facilitador	Lic. Karem Tapia Zavala	
32	Coord, Deleg. Competitividad y Capacitación	Lic. Alejandra Albertos Ditrlich	Calle 60 por Avenida 7 y 13, Col. Residencial Pensiones C.P. 97217, Mérida, Yucatán.
YUCATÁN	Encargado de la Oficina de Capacitación	Psic. David Jurado Silveyra	
33	Encargada del Despacho de la Oficina de Capacitación	Lic. Otilia Carolina Varela Argüelles	Calle Restauradores No. 3 Colonia Dependencias Federales Guadalupe, Zacatecas C.P. 98618
ZACATECAS	Encargado del Despacho de la Coordinación de Competitividad y	ME. José Luis Torres Bernal	
34			



Unidad de Organización, Capacitación y Competitividad
Coordinación de Competitividad y Capacitación

Directorio de personal designado para recepción de reconocimientos y domicilios de entrega

Delegación	Cargo	Nombre	Dirección
D.F. NORTE 35 / 36	N47 Responsable de proyecto	Guillermo Martinez Hernandez	Matanzas 678 Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero México, D.F.
	N47 Responsable de proyecto	Rodrigo Vivas Jimenez	
D.F. SUR 37 / 38	Jefa de la Oficina de Capacitación	Patricia Benitez Avila	Anaxagoras 18, Col. Piedad Narvarte, Del. Benito Juarez, Piso 7.
	Supervisor de Proyectos E2	Julieta I. Garcia Garcia	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000054



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000053

APÉNDICE C

DISEÑO DE RECONOCIMIENTO A JUBILADOS

Q



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Reconocimiento por jubilación por años de servicios.

000052

Anverso



40 mm

ACABADO: MATE BRILLO

Reverso



PLATA PURA .999



PLATA PURA .999

40 mm

ACABADO: MATE BRILLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and scribbles]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

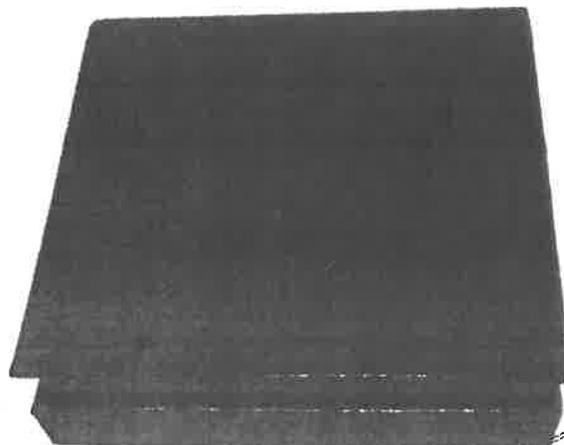
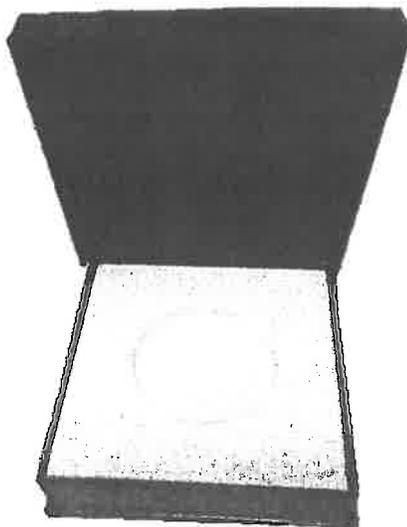


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD
COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y CAPACITACIÓN



000051

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



9



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

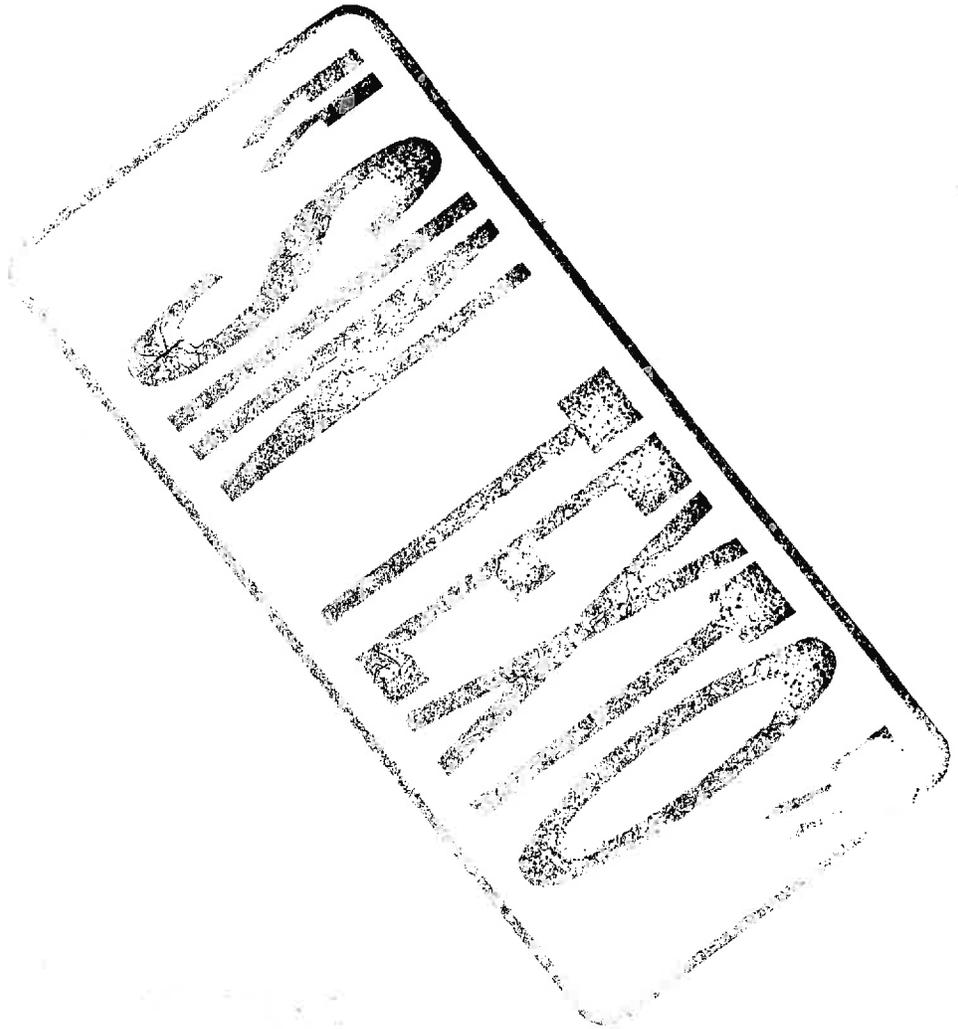
000050

APÉNDICE D

DISEÑO DE RECONOCIMIENTO POR 30 AÑOS DE SERVICIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and marks, including a large stylized '9' and a small '1'.





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000049

Reconocimiento por 30 años de servicios.

Anverso



ACABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm



Reverso



ACABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

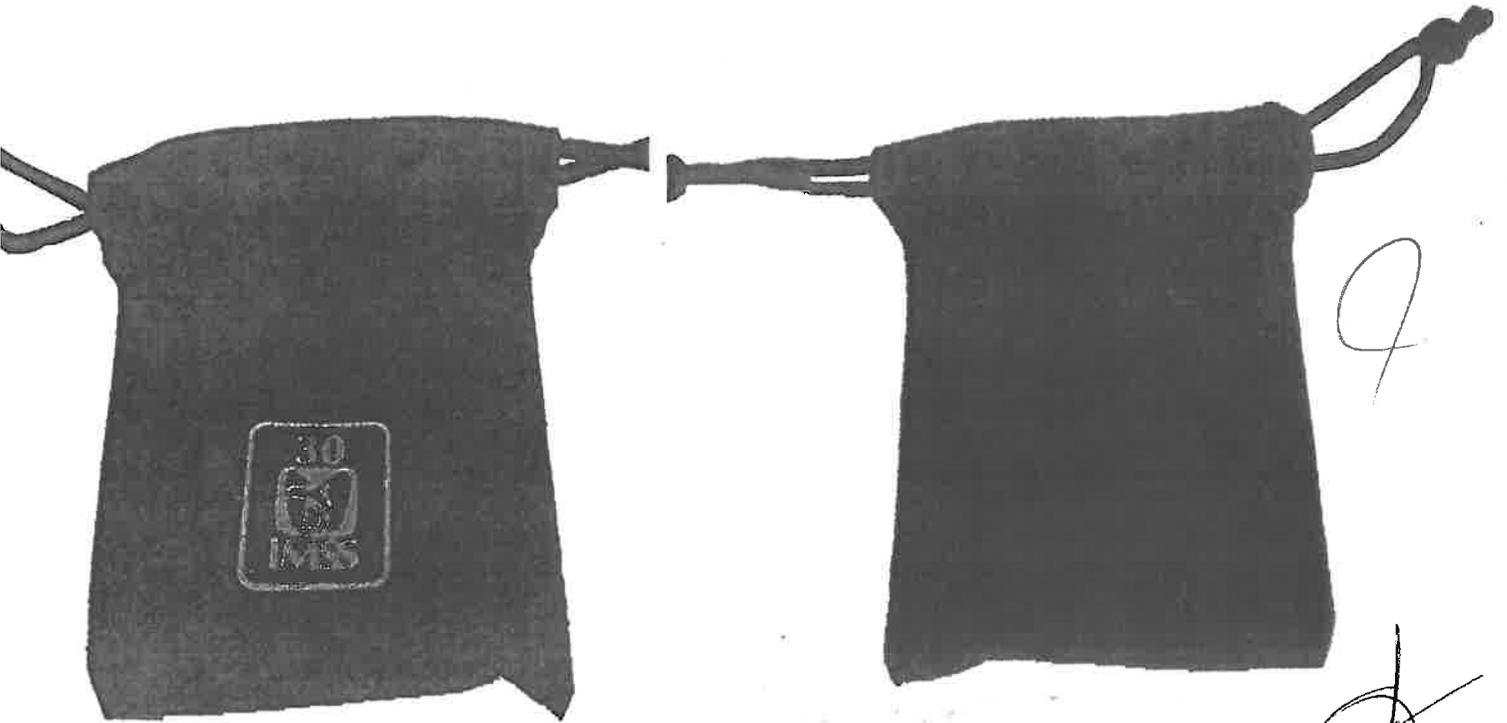
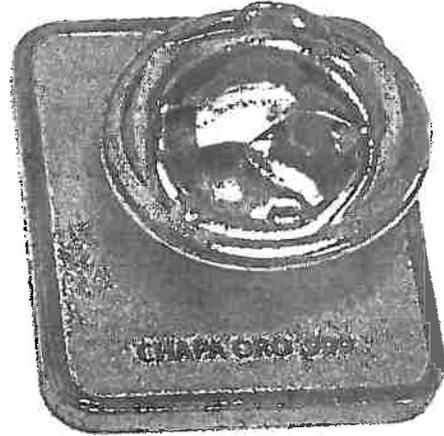


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD
COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y CAPACITACIÓN

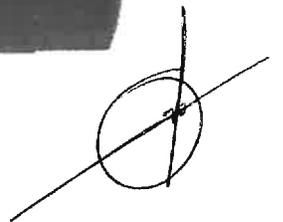


000048

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



9





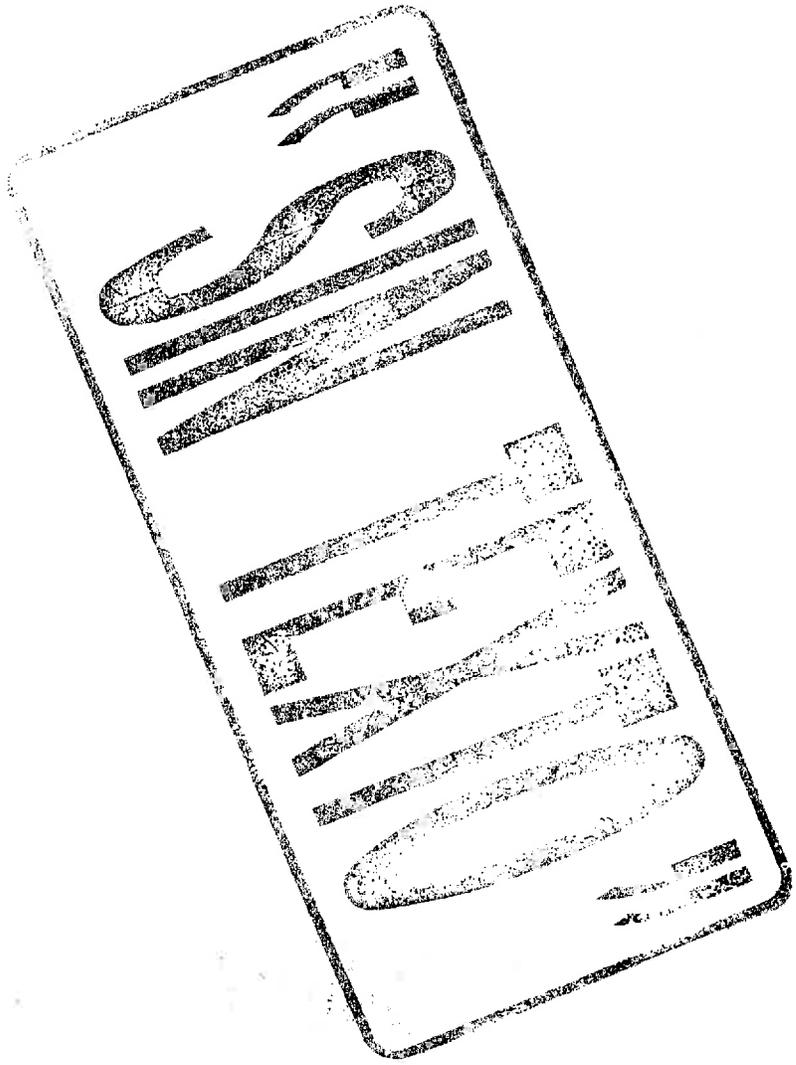
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000047

APÉNDICE E

DISEÑO DE RECONOCIMIENTO POR 25 AÑOS DE SERVICIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD
COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y CAPACITACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000046

Reconocimiento por 25 años de servicios.

Anverso



ACABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm.



Reverso



ACABADO
MATE BRILLO
15 X 18 mm.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

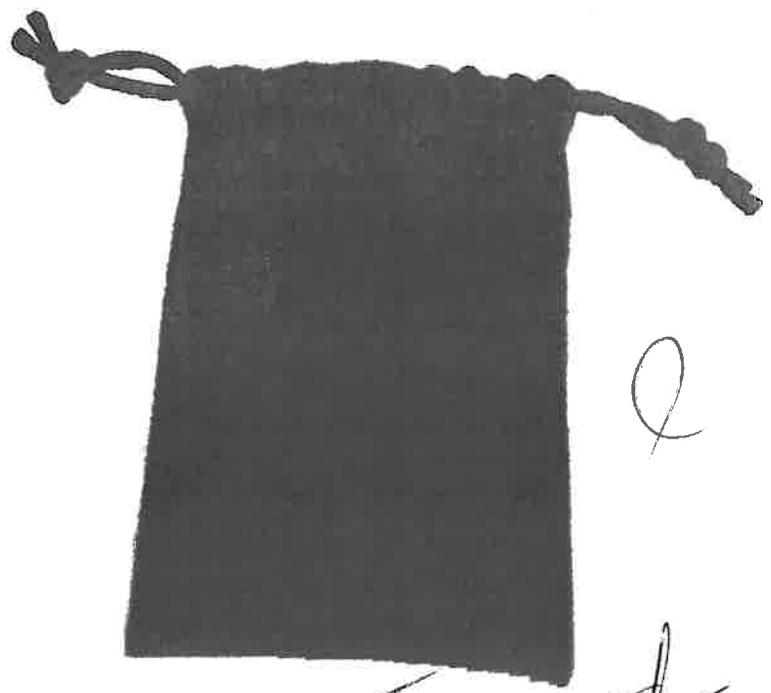
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMPETITIVIDAD
COORDINACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y CAPACITACIÓN



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Handwritten mark

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
P5M1526

ANEXO 3

“COTIZACIÓN Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

STATION



000223

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. ADD-019GYR120-N1-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA TRABAJADORES DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2015"

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa No. ADD-019GYR120-N1-2015, que efectúa la División de Bienes No Terapéuticos para la adquisición de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para trabajadores del IMSS, para el ejercicio 2015" solicitado por la Coordinación de Competitividad y Capacitación.

Antecedentes

I. Con oficio No. 09 E1 61 1C70/1308 de fecha 17 de noviembre de 2015, el Lic. David Aguirre Chávez, Coordinador de Competitividad y Capacitación, solicitó iniciar el procedimiento de compra de "Reconocimientos por antigüedad y jubilación por años de servicio para trabajadores del IMSS, para el ejercicio 2015" adjuntando para ello:

- ✓ Oficio de requerimiento del área usuaria.
- ✓ Anexo Técnico.
- ✓ Términos y Condiciones.
- ✓ Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

II. Mediante oficio No. 09 53 84 61/1513/011745 de fecha 18 de noviembre de 2015, la División de Bienes No Terapéuticos solicitó la Investigación de Mercado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP).

III. Mediante oficio No. 09 53 84 61/14A2/012141 de fecha 27 de noviembre de 2015, la División de Investigación de Mercados remitió el resultado de la Investigación de Mercado realizada.

IV. Mediante oficio No. 09 53 84 61/1513/12145 de fecha 27 de noviembre de 2015, la División de Bienes No Terapéuticos, envió a la Coordinación de Competitividad y Capacitación, copia del resultado y anexos de la Investigación de Mercado, emitida por la División de Investigación de Mercado, para los efectos que considerarán procedentes.

V. Con oficio número 09 E1 61 1C70/1388 de fecha 30 de noviembre del año en curso, la Coordinación de Competitividad y Capacitación indica que derivado del resultado de la Investigación de Mercado, la propuesta que cumple con las condiciones necesarias para la atención del Requerimiento solicitado, es Casa de Moneda de México, por lo que para realizar la adjudicación correspondiente, remite la siguiente documentación:

- ✓ Original de Justificación de la contratación.
- ✓ Copia del resultado de la investigación de mercado.
- ✓ Escrito original de Casa de Moneda de México, en el que declara que cuenta con capacidad técnica, material y humana, para entregar los bienes.
- ✓ Escrito original de Casa de Moneda de México, señalando su conformación y objeto.
- ✓ Copia de la Ley de la Casa de Moneda de México, donde se acredita su creación y facultades.
- ✓ Copia de la identificación oficial con clave de elector RMSNAL63070409H400 del C. Alejandro Ramírez Sandoval, Representante Legal de Casa de Moneda de México.
- ✓ Copia del Poder general de pleitos y cobranzas otorgado por Casa de Moneda de México a su Representante Legal, C. Alejandro Ramírez Sandoval.
- ✓ Cotización original de Casa de Moneda de México.

VI. Mediante Oficio número 09 53 84 61/1513/12225 de fecha 30 de noviembre del año en curso, la División de Bienes No Terapéuticos emitió invitación a Casa de Moneda de México, para participar en el presente evento.

VII. Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° párrafo 5 de la LAASSP, y 4 de su Reglamento, la División de Bienes No Terapéuticos, lleva a cabo la notificación de la Adjudicación Directa No. ADD-019GYR120-N1-2015.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA

No. ADD-019GYR120-N1-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA TRABAJADORES DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2015"

Desarrollo del evento

VIII. En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **treinta de noviembre de dos mil quince**, en la División de Bienes no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., la **Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de este Instituto, quién preside este evento, y quién procedió a hacer la presentación de cada uno de los Servidores públicos presentes que al final se enlistan, suscriben y firman con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa **No. ADD-019GYR-N1-2015**, con la participación del C. Manuel Alejandro Campero Sánchez, en representación de la Coordinación de Competitividad y Capacitación.

IX. De conformidad con la justificación emitida por la Coordinación de Competitividad y Capacitación y con lo establecido en el artículo 1° de la LAASSP y 4° de su Reglamento, verificando que el importe ofertado se encuentra dentro del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo y de acuerdo con el resultado de la Investigación de Mercado, considerando que se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, se notifica la adjudicación de la siguiente manera:

PROVEEDOR: CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO OFERTADO	SUBTOTAL
Medalla en plata ley .999, 40 mm de diámetro, peso de 31.103 grs., acabado en mate brillo. Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm. Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logo símbolo del IMSS en color plateado, con medidas de 90 mm. De largo, 91 mm. De ancho y 24 mm. De altura, con alojamiento interno de cápsula en terciopelo color blanco.	PIEZA	11,159	\$685.00	\$7,643,915.00
Fistol en plata ley .999, con baño de oro ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 X 18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro, con logo símbolo del IMSS color dorado, cosida con hilo color negro con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.	PIEZA	788	\$292.00	\$230,096.00
Fistol en plata ley .999, peso de 3.522 grs., dimensión rectangular de 15 X 18 mm. y acabado en mate brillo. Bolsa de terciopelo en color negro, con logo símbolo del IMSS color plateado, cosida con hilo color negro con medidas de 88 mm. de alto y 69 mm. de ancho, con 2 correas de terciopelo del color negro para cerrar en forma de jareta.	PIEZA	19,620	\$178.00	\$3,492,360.00

X.- Se notifica a **Casa de Moneda de México** a través de su Representante Legal, tal como consta en el Testimonio de la Escritura Pública número 135,549 de fecha 16 de febrero de 2007, levantado ante la fe del Notario Público número 116 del Distrito Federal, que se le adjudica un monto total de **\$11,366,371.00** (Once millones trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos 00/100 MN) antes del Impuesto al Valor Agregado.

XI.- La entrega de los bienes será a más tardar el día 10 de diciembre del presente año.

XII.- La vigencia del contrato será a partir de la fecha de formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

XIII.- Se hace del conocimiento al proveedor adjudicado, que la entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a los Términos y Condiciones que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta técnico-económica, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la LAASSP.

XIV.- Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, se notifica al proveedor adjudicado, que el contrato se firmará el 9 de diciembre a las 17:00 horas, en la División de Contratos, ubicada en la calle de



ACTA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. ADD-019GYR120-N1-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE "RECONOCIMIENTOS POR ANTIGÜEDAD Y JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO PARA TRABAJADORES DEL IMSS, PARA EL EJERCICIO 2015"

Durango no. 291, 10º piso, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F. lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Cierre del acta

XV.- Esta acta consta de 3 hojas. Se dio lectura al contenido de la presente acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **dieciocho horas del día de su inicio**, firmando al margen y al calce, en todas y cada una de sus hojas, para los efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, misma de la que se les entrega copia.

XVI.- Se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Bienes no Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, situado en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal.

Por el proveedor adjudicado:

NOMBRE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
	Alejandro Ramírez Sandoval Apoderado Legal de Casa De Moneda de México

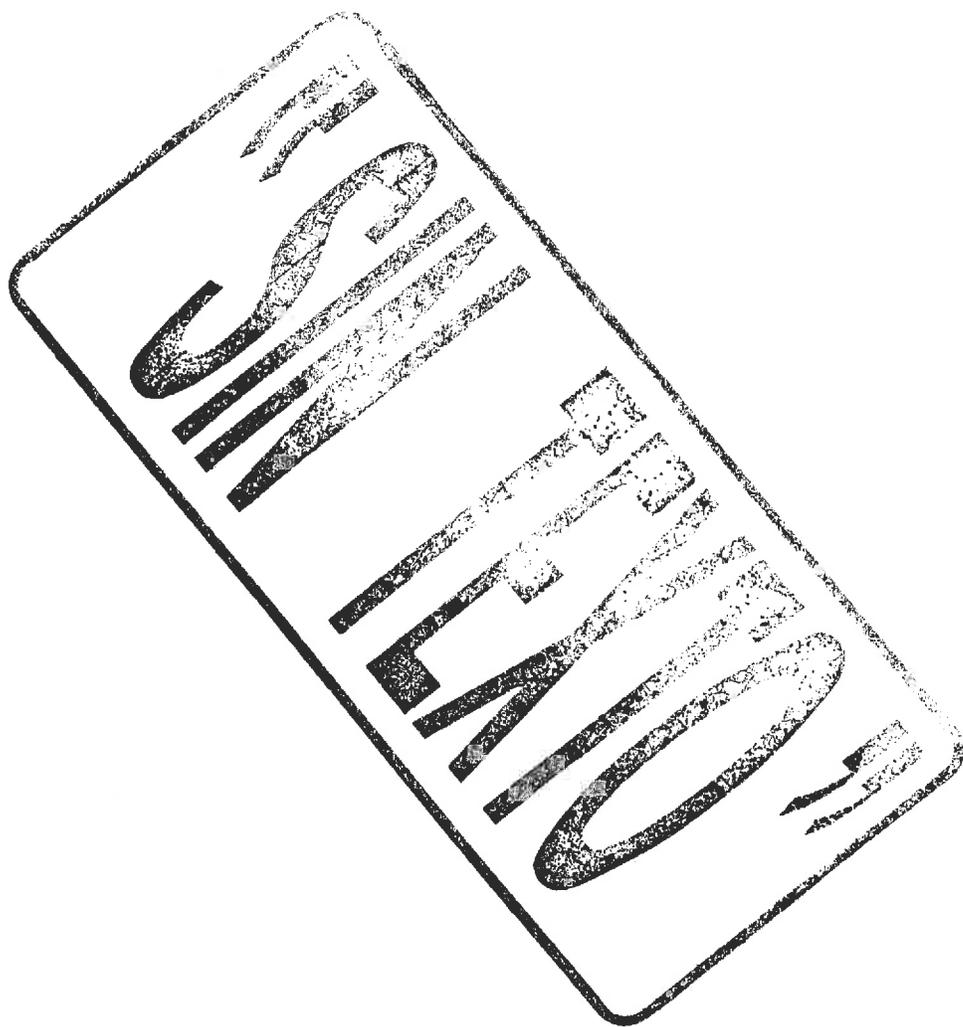
Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área
	Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos
	Manuel Alejandro Campero Sánchez	Representante de la Coordinación de Competitividad y Capacitación
	Ana Isabel Lara Pérez	N62 Jefe de Área División de Bienes No Terapéuticos

Fin del acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9





DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMERCIALIZACIÓN

COTIZACIÓN

000135



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

GSC-02

Cliente: 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

Dirección: SOCIAL
C.P.
AT'N: LIC. MANUEL CAMPERO

No.	ZN150135
Fecha:	30/11/2015

Características del Producto

Evento Afusivo: IMSS FISTOLES 25 AÑOS-RECTANGULAR

Metal:	Ley (mils):	Peso (grs):	Dimensión m.m.	Canto:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	3.522	15 X 18	Liso	Mate Brillo	19620	178.00	0.00

* Precio por pieza SIN IVA

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 0.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 100.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 23/09/2015 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SARA PÉREZ LEDESMA
GERENCIA DE VENTAS INSTITUCIONALES

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

OBSERVACIONES

EL PRECIO INCLUYE BOLSA DE TERCIOPELO CON LOGO DEL IMSS
LAS PIEZAS SERÁN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO
COL. CUAUHTEMOC
C.P. 06600 MÉXICO, D.F.

DIRECTO: 55-11-80-82
CONMUTADOR 50-80-98-50
FAX: 52-08-98-26



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMERCIALIZACIÓN

COTIZACIÓN

000134



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

GSC-02

Cliente: 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

Dirección: SOCIAL
C.P.
ATTN: LIC. MANUEL CAMPERO

No.	ZN150137
Fecha:	30/11/2015

Características del Producto

Evento Alusivo: I.M.S.S.- RECONOCIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Metali:	Ley (mls):	Peso (grs):	Diámetro	Canto:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	31.103	40	Liso	Mate Brillo	11159	685.00	0.00

* Precio por pieza SIN IVA

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 0.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 100.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 23/09/2015 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SARA PÉREZ LEDESMA
GERENCIA DE VENTAS INSTITUCIONALES

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

OBSERVACIONES

EL PRECIO INCLUYE CAPSULA DE ACRILICO Y ESTUCHE DE CARTON COLOR AZUL CON LOGO DEL IMSS
LAS PIEZAS SERAN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO
COL. CUAUHTEMOC
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

DIRECTO: 55-11-80-82
CONMUTADOR 50-80-98-50
FAX: 52-08-98-26



DIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMERCIALIZACIÓN

COTIZACIÓN

000133



CASA DE MONEDA DE MÉXICO

GSC-02

Cliente: 10309375 INSTITUTO MEX. DEL SEGURO SO

Dirección: SOCIAL
C.P.

AT'N: LIC. MANUEL CAMPERO

No.	ZN150136
Fecha:	30/11/2015

Características del Producto

Evento Alusivo: IMSS FISTOLES 30 AÑOS-RECTANGULAR CON BAÑO DE ORO

Metal:	Ley (mls):	Peso (grs):	Dimensión m.m.	Cantó:	Acabado:	Cantidad:	Precio por pieza:	Precio Estuche por pieza:
Plata	0.999	3.522	15 X 18	Liso	Mate Brillo	788	292.00	0.00

* Precio por pieza SIN IVA

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA

A la aprobación de este presupuesto es necesario nos envíe el 0.00 % de anticipo por el valor de las piezas que se ordenen. Esta cantidad corresponderá al anticipo requerido para la compra de los metales al precio del día. El 100.00 % restante se liquidará cuando se entregue el total de las piezas solicitadas. El precio del metal es al día 23/09/2015 del año en curso y cualquier variación en el precio del mismo será por cuenta de los interesados. Es necesario cubrir el anticipo lo más pronto posible para evitar la especulación con los metales, así como, para estar en condiciones de cumplir con el tiempo de entrega requerido. La entrega de dichas medallas será de 60 días a partir de la fecha en que se entregue el anticipo y se apruebe el diseño.

Casa de Moneda de México, se reserva el derecho de acuñar 6 piezas de cada medalla para su colección numismática.

Quedando en espera de su respuesta, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SARA PÉREZ LEDESMA
GERENCIA DE VENTAS INSTITUCIONALES

Nota: Esta Cotización tiene vigencia de 30 días Naturales a partir de la fecha de expedición.

OBSERVACIONES

EL PRECIO INCLUYE BOLSA DE TERCIOPELO CON LOGO DEL IMSS
LAS PIEZAS SERÁN ENTREGADAS EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL CLIENTE

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

PASEO DE LA REFORMA 295 5o. PISO
COL. CUAUHTEMOC
C.P. 06500 MÉXICO, D.F.

DIRECTO: 55-11-80-82
CONMUTADOR 50-80-98-50
FAX: 52-08-98-26

